

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaria Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL SERVICIO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS, (SENDA).-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 91 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 27, del 09.01.2014, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 16.01.14, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 539 del 03.04.13. programa "Previene en la Comunidad"; Decreto Exento N° 429 del 12.03.13. programa "A Tiempo"; Decreto Exento N° 431 del 13.03.13. programa "Chile Previene en la Escuela; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor a SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol), correspondiente al año 2013, de los siguientes programas:

1. "SENDA - Previene en la Comunidad", el monto a devolver es de \$ 19.755.- debe ser depositado en la Cuenta Corriente N° 9003100 del Banco Estado.
2. "Chile Previene en la Escuela", el monto a devolver es de \$ 3.348.- debe ser depositado en la Cuenta Corriente N° 9003134 del Banco Estado.
3. "A Tiempo", el monto a devolver es de \$ 587.- debe ser depositado en la Cuenta Corriente N° 9003134 del Banco Estado.

**IMPUTACION:** 21405.01.001 "SENDA Previene en la Comunidad"  
 21405.01.005 "Chile Previene en la Escuela"  
 21405.01.006 "Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol A Tiempo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.

  
 ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
 Secretaria Municipal

  
 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
 Alcalde de Conchalí

  
 DIRECCIÓN DE CONTROL

CSU/AFL/jqa.  
**TRANSCRITO A:**  
 SENDA Previene en la Comunidad  
 Control - TESMU - Adm. Municipal  
 Finanzas - DIDECO  
 O.P.I.R. - Sec. Municipal  
 Art. 7° letra g) Ley N°20.285/